

PREPARACIÓN DE OPOSICIONES

AYUDANTE TÉCNICO EDUCATIVO

CASTILLA Y LEÓN



integra
oposiciones



Información

El/la ayudante técnico/a educativo/a es el/la persona que, estando en posesión del título de Bachiller (B.U.P. o Superior) o con categoría profesional reconocida en ordenanza laboral o convenio colectivo, presta servicios complementarios para la asistencia y formación de los escolares con minusvalía, atendiendo a éstos en la ruta escolar, en su limpieza y aseo, en el comedor, durante la noche y demás necesidades análogas. Asimismo, colaborarán con el profesorado en la vigilancia de los recreos, en los cambios de aulas y en los servicios complementarios de los escolares.

En función de la planificación del Centro, podrán participar en las reuniones referidas específicamente a sus funciones, y propiciarán la relación centro-familia.

Características

- **Oposición:** Ayudante técnico educativo
- **Organismo:** Junta de Castilla y León
- **Tipo de Personal:** Laboral
- **Plazas Ingreso Libre:** 7 plazas. Esta convocatoria se corresponde a las plazas recogidas en la oferta de empleo público de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos para el año 2020.
- **Estudios:** Título de Técnico Superior en Integración Social, o Técnico Superior en educación infantil o Técnico Superior en Mediación Comunicativa, o en su caso, **haber superado el periodo de prueba** en esta Administración en la categoría profesional correspondiente con anterioridad a la entrada en vigor del vigente Convenio Colectivo.
- **Estado:**
 - Fecha de publicación: 18 de octubre de 2023
 - Inscripción: desde 19 de octubre de 2023 **hasta 16 de noviembre** de 2023

Sistema de Acceso

El proceso selectivo se realizará mediante **concurso (15%) –oposición (85%)**.

Fase de Oposición

Constará de dos ejercicios, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio. La valoración máxima de esta fase será de **veinte (20) puntos**.

Primer ejercicio

El primer ejercicio deberá tener lugar en el plazo máximo de 5 meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria. El desarrollo del ejercicio tendrá lugar en la localidad de Valladolid.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de **ochenta (80) preguntas** con respuestas múltiples, basado en el temario del programa, de las cuales **dieciséis (16) preguntas versarán sobre las materias comunes** y las **sesenta y cuatro (64) restantes sobre las materias específicas**.



Además, los cuestionarios incluirán **ocho (8) preguntas de reserva** para posibles anulaciones, de las cuales una (1) versará sobre las materias comunes y siete (7) sobre las materias específicas. Las preguntas de reserva sustituirán, por su orden, a las preguntas de su mismo grupo de materias comunes o específicas. En el supuesto de que las preguntas de reserva llegasen a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las de reserva se tendrán por no puestas, debiendo revisar el Tribunal los coeficientes de puntuación, y adaptándolo al nuevo número de preguntas correctas.

En la realización de este ejercicio se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
- b) Las preguntas contarán con cuatro respuestas alternativas de las que solo una de ellas será correcta.
- c) Las contestaciones erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de la respuesta correcta.
- d) Las preguntas no contestadas ni puntúan ni restan.

Para responder a las ochenta y ocho (88) preguntas de este ejercicio, **los/as opositores/as dispondrán de ochenta y ocho (88) minutos.**

El ejercicio será calificado de cero (0) a diez (10) puntos.

El Tribunal establecerá la calificación mínima **para la superación del primer ejercicio en, al menos, el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes**, considerando a estos efectos una nota por cada aspirante, aunque la misma se repita. Esta decisión se tomará con anterioridad a la identificación de los aspirantes.

No obstante, lo anterior, el Tribunal Calificador no podrá declarar en ningún caso que ha superado este ejercicio un número de aspirantes que suponga más del 400% de las plazas objeto de convocatoria para cada uno de los turnos, salvo empates en el marginal.

Segundo ejercicio

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de treinta **30 preguntas con respuestas múltiples**, formuladas sobre los supuestos de carácter práctico propuestos por el Tribunal, dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas relacionadas con las materias específicas del programa.

Además, los cuestionarios incluirán **tres (3) preguntas de reserva** para posibles anulaciones. En el supuesto de que las preguntas de reserva llegasen a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las de reserva se tendrán por no puestas, debiendo revisar el Tribunal los coeficientes de puntuación, y adaptándolo al nuevo número de preguntas correctas.

En la realización de este ejercicio se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Todas las preguntas tendrán el mismo valor.
- b) Las preguntas contarán con cuatro respuestas alternativas de las que solo una de ellas será correcta.
- c) Las contestaciones erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de la respuesta correcta.
- d) Las preguntas no contestadas ni puntúan ni restan.



Para responder a las treinta y tres (33) preguntas de este ejercicio, **los/as opositores/as dispondrán de 66 minutos.**

Este ejercicio será calificado de cero (0) a diez (10) puntos. Para superarlo, los aspirantes deberán obtener, **al menos, cinco (5) puntos.**

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios.

- a) El Tribunal Calificador no podrá declarar en ningún caso que ha superado la fase de oposición un número de aspirantes que supongan más de un 250% de las plazas objeto de convocatoria para cada uno de los turnos, salvo empates en el marginal.

Fase de concurso

Esta fase de concurso se valorará con un **máximo de 10 puntos.**

La valoración de los méritos se realizará una vez celebrada la fase de oposición y únicamente a los candidatos que la hayan superado. Los méritos no acreditados en tiempo y forma no serán objeto de valoración.

La fecha de referencia de méritos es la de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

Baremo

1. Por experiencia en puesto de trabajo de contenido funcional idéntico o equivalente al especificado en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral al servicio de la Administración de Castilla y León, **hasta un máximo de 9 puntos**, valorando a razón de 0,05 puntos por servicios prestados en la Administración y Organismos autónomos de Castilla y León y 0,02 puntos por servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

2. Por títulos académicos reconocidos oficialmente, de nivel igual o superior a los exigidos como requisito para el acceso a las pruebas selectivas y relacionados directamente con la competencia funcional y, en su caso, especialidad y/o especialidad a la que se oposta, 0,50 puntos por cada uno de ellos, hasta un máximo de **1 puntos**. No será objeto de valoración el título que se aporte como requisito de acceso

Forma de acreditación

A instancia del interesado se acreditarán los servicios prestados o reconocidos en la Administración General de la Comunidad de Castilla y León o en sus Organismos Autónomos, mediante el certificado (Anexo V) expedido por el órgano superior de personal de la Consejería u Organismo Autónomo, en ejemplar duplicado. Uno de los ejemplares será remitido al órgano gestor del proceso selectivo en el plazo de 15 días desde que fue solicitado, y el otro al interesado.

Los servicios prestados fuera de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León o de sus Organismos Autónomos se acreditarán con el certificado expedido por el órgano competente de dicha Administración, en el que consten la categoría desempeñada, sus funciones, el grupo de cotización y el



Convenio colectivo aplicable, al que deberán acompañar el certificado de permanencia en alta en el grupo profesional correspondiente expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Dichas certificaciones deben ser originales o estar debidamente compulsadas. Estos servicios no serán objeto de valoración en el supuesto de apreciarse discordancia entre la categoría certificada por la empresa y el grupo profesional por el que se haya cotizado.

Calificación final

La calificación del proceso selectivo se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso, una vez prorrateadas al **85 y 15 por cien**, respectivamente. Para determinar dicha cifra se utilizará la siguiente fórmula: $10 (0,85 \times \text{nota oposición} / \text{puntuación máxima oposición} + 0,15 \times \text{puntos concurso} / \text{puntuación máxima concurso})$.

Las puntuaciones se redondearán al alza en el tercer decimal.

Para superar el proceso selectivo el opositor deberá haber aprobado los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la fase de oposición y encontrarse, una vez aplicada la fórmula descrita anteriormente, por orden de puntuación dentro del número máximo de plazas.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir éste, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el segundo y primer ejercicio, por este orden. Si continuaran produciéndose empates, se acudirá para deshacerlo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso de acuerdo con la siguiente prioridad: experiencia en puesto de trabajo y títulos académicos. Finalmente, de persistir el empate se aplicará el orden de actuación de los aspirantes publicado mediante Resolución de 3 de febrero de 2023, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos

Requisitos

1. Nacionalidad

- Tener la nacionalidad española
- Ser nacional de los estados miembros de la Unión Europea

2. Edad

- Tener cumplidos los 16 años

3. Titulación

- Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título de Técnico Superior en Integración Social, o Técnico Superior en educación infantil o Técnico Superior en Mediación Comunicativa, o en su caso, haber superado el periodo de prueba en esta Administración en la categoría profesional correspondiente con anterioridad a la entrada en vigor del vigente Convenio Colectivo, siempre que no contravenga lo exigido en una norma o acuerdo de obligado cumplimiento



Docentes

Francisco José Fernández

Funcionario de carrera del cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en la Especialidad de Orientación Educativa desde 2005. Desempeño de funciones como Orientador Educativo en la comunidad de Castilla y León, tanto en Equipos de Orientación como en Departamentos de Orientación de IES, desde el curso 1998-1999 hasta el curso 2014-2015.

Desempeño de funciones como **Asesor Técnico Docente** en los **servicios centrales de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León** desde el curso 2015-2016 hasta el curso 2021-2022. Actualmente ejerce funciones de **Orientador Educativo en un Equipo de Orientación en Educación Infantil y Atención Temprana** en la provincia de Valladolid.

Ha formado parte de los **tribunales de los procesos selectivos** para el ingreso en la competencia funcional de **Ayudante Técnico Educativo de Castilla y León** en las **convocatorias de julio de 2016 y de julio de 2021**.

María Nieves Cedenilla

Psicóloga Sanitaria, escritora, investigadora y profesora de la Universidad de Castilla La Mancha en el área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento. **Consiguió su plaza de Personal Laboral Fijo como Auxiliar Técnico Educativo** de la Consejería de Educación de la **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha** en 2006. Experiencia profesional como docente en diversos campos sociosanitarios, educativos y en Bienestar Social en el servicio de Familia.

Belinda Delgado

Docente del temario común. **Licenciada en Derecho por la Universidad de Salamanca** en el año 2013. En 2015 **Especialización en Derecho Informático y Peritación informática**. Actualmente **Abogada ejerciente en Despacho profesional en Salamanca** y asesora jurídica de varios ayuntamientos. Compagina la abogacía con la preparación de opositores en la materia común, así como en **oposiciones de justicia**. Creadora de contenido jurídico para diferentes materias. Desde mayo de 2022 Docente para la formación profesional para el empleo.

Carlos Sánchez

Docente del temario común. **Graduado en Derecho** y experto en derecho público. Amplio bagaje en la preparación de opositores.

Esther Llorente

Diplomada en Enfermería por la Universidad de Castilla La Mancha. Actualmente desarrollando labor asistencial en el Hospital Virgen de la Salud de Toledo y labor docente como profesora asociada de la Universidad de Toledo, así como en varios centros privados.



Metodología

Para lograr los mejores resultados, seguimos una planificación estructurada y rigurosa que asegure continuidad en el estudio del alumno y afianzamiento de los contenidos. Se trabajará con una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

Modalidad Online

¿Qué incluye?

- **Acceso al aula virtual.**
- **Temario elaborado personalmente por nuestros docentes** que se enviará impreso a tu domicilio siempre a principios de cada mes.
- **Clases en directo** (si algún día no puedes asistir, siempre se quedarán grabadas) los **lunes y algunos miércoles** de 17.00 a 20.00.
- Se incluyen multitud **de simulacros**, que podrás realizar a través de la plataforma.
- Multitud de **autoevaluaciones de cada tema** para realizar un repaso constante y eficaz.
- En los dos últimos meses, dejaremos ejemplos de supuestos prácticos con la corrección para que puedas ir familiarizándote antes de la segunda prueba. Posteriormente en la preparación de la segunda prueba podrás abordar más casos prácticos de forma detenida junto al equipo docente.
- **Tutorías** a través de mensajes al profesor.
- **Diapositivas** con los apartados más relevantes de cada uno de los temas.
- **Asesoramiento** continuo sobre; las estrategias a seguir en las distintas pruebas, el desarrollo de las mismas, etc.
- **Material Complementario** que cada mes el docente entregará como complemento al temario y apoyo a los contenidos.

Calendario

Comienzo: **20 de Noviembre de 2023** / Finalización: **18 de Marzo de 2024**. Si la fecha de examen se adelanta al periodo establecido, se producirá una reestructuración de clases para poder adaptarlas y que puedas llegar al examen con todos los temas trabajados.



	DÍA	TEMAS	DOCENTES
NOVIEMBRE	20 Lunes	Tema 1 Específico	Fº JOSE
	22 Miércoles	Tema 1 y 6 Común	CARLOS
	27 Lunes	Tema 2 Específico	Fº JOSE
	29 Miércoles	Tema 23 Específico	NIEVES
DICIEMBRE	4 Lunes	Tema 3 y 4 Específico	Fº JOSE
	11 Lunes	Tema 9 y 10 Específico	NIEVES
	18 Lunes	Tema 5 Específico	Fº JOSE
	20 Miércoles	Tema 2 y 3 Común	BELINDA
ENERO	8 Lunes	Tema 6 Específico	NIEVES
	15 Lunes	Tema 7 y 8 Específico	NIEVES
	17 Miércoles	Tema 4 y 5 Común	BELINDA
	22 Lunes	Tema 11 Específico	Fº JOSE
	29 Lunes	Tema 12 y 13 Específico	Fº JOSE
FEBRERO	5 Lunes	Tema 21 Específico	NIEVES
	12 Lunes	Tema 14 Específico	Fº JOSE
	19 Lunes	Tema 15 Específico	Fº JOSE
	26 Lunes	Tema 16 y 18 Específico	Fº JOSE
MARZO	4 Lunes	Tema 17 Específico	Fº JOSE
	6 Miércoles	Tema 22 Específico	NIEVES
	11 Lunes	Tema 19 y 20 Específico	Fº JOSE
	13 Miércoles	Tema 24 Específico	ESTHER



Temario

Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española: estructura. Contenido de los títulos: preliminar, I, IV y VIII.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León: estructura. Contenido de los títulos: preliminar, II y V.

Tema 3. La organización de la Administración de la Comunidad de Castilla y León: Las consejerías y delegaciones territoriales de la Junta de Castilla y León. Los organismos autónomos.

Tema 4. El TREBEP: Clases de personal. Derechos y deberes esenciales de los empleados públicos. La Ley de la Función Pública de Castilla y León: estructura. Órganos superiores en materia de función pública. Clases de Personal. Selección.

Tema 5. Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta.

Tema 6. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo. Conceptos básicos sobre igualdad, discapacidad y contra la violencia de género.

Materias Específicas

Tema 1. Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Tema 2. El Ayudante Técnico Educativo dentro de la escuela. La labor del Ayudante Técnico Educativo en el centro educativo y residencia escolar.

Tema 3. Coordinación del Ayudante Técnico Educativo con los docentes. Relaciones con las familias, docentes, servicios de orientación y equipos directivos.

Tema 4. Participación del Ayudante Técnico Educativo en el proceso educativo del alumno. Su aportación en la consecución de los objetivos planteados y a la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales.

Tema 5. Papel del Ayudante Técnico Educativo como elemento favorecedor de la inclusión y comunicación entre el alumnado con necesidades educativas especiales y el resto de compañeros. Utilización de sistemas alternativos y aumentativos de la comunicación.

Tema 6. Características básicas del alumnado con discapacidad intelectual. Necesidades Educativas especiales del alumnado con discapacidad intelectual. Necesidades que plantea su escolarización.

Tema 7. Creación de hábitos de autonomía, alimentación e higiene en los alumnos con discapacidad intelectual.

Tema 8. El Ayudante Técnico Educativo en el aula para lograr la inclusión del alumnado con discapacidad intelectual.

Tema 9. Características básicas del alumnado con discapacidad motora. Necesidades Educativas especiales del alumnado con discapacidad motora. Necesidades que plantea su escolarización.

Tema 10. Creación de hábitos de autonomía, alimentación e higiene en los alumnos con discapacidad motora. Problemas posturales. Atención específica a niños con espina bífida. El Ayudante Técnico Educativo en el aula para lograr la inclusión del alumnado con discapacidad motora.

Tema 11. Características básicas del alumnado con discapacidad visual. Necesidades Educativas especiales del alumnado con discapacidad visual. Necesidades que plantea su escolarización.



Tema 12. Creación de hábitos de autonomía, orientación, alimentación e higiene en los alumnos con discapacidad visual.

Tema 13. La independencia de movimientos y desplazamientos del niño ciego. El ayudante técnico educativo en el aula para lograr la inclusión del alumnado con discapacidad visual.

Tema 14. Características básicas del alumnado con discapacidad auditiva. Necesidades Educativas especiales del alumnado con discapacidad auditiva. Necesidades que plantea su escolarización.

Tema 15. Uso de la Lengua de signos española y ayudas técnicas para la comunicación oral del alumnado con discapacidad auditiva.

Tema 16. Características básicas del alumnado con trastorno del espectro autista. Necesidades Educativas especiales del alumnado con trastorno del espectro autista. Necesidades que plantea su escolarización.

Tema 17. Creación de hábitos de autonomía, alimentación e higiene. Utilización de sistemas alternativos y aumentativos de la comunicación.

Tema 18. El Ayudante Técnico Educativo en el aula para lograr la inclusión del alumnado con trastorno del espectro autista.

Tema 19. El papel del Ayudante Técnico Educativo en las actividades de ocio y tiempo libre: recreos, salidas, excursiones, campamentos.

Tema 20. El Ayudante Técnico Educativo como elemento inclusivo y dinamizador de juegos y actividades.

Tema 21. Creación de hábitos, técnicas para conseguir los hábitos de autonomía, alimentación, higiene.

Tema 22. Técnicas para el manejo de apoyos instrumentales para la locomoción, alimentación e higiene. Atención específica en el comedor escolar, dificultades de deglución del alumnado.

Tema 23. El control de esfínteres. Programas de control de esfínteres. Registro de datos.

Tema 24. Técnicas de primeros auxilios. El trabajo de Ayudante Técnico Educativo en la prevención de accidentes.



Importe, Matrícula y Cancelación

Matrícula: 60€

Mensualidad: 80€/mes

¡Comenzamos el 20 de Noviembre! Sólo se abrirá un grupo de preparación y, una vez completo se establecerá una lista de reserva por orden de inscripción. El grupo mínimo para desarrollar la preparación es de 20 participantes y el máximo será de 35 participantes.

Para realizar la **matrícula** sólo es necesario que te dirijas a este enlace:
<https://www.integraoposiciones.com/formacion/preparacion-de-oposiciones/jcyl/ayudante-tecnico-educativo-jcyl/>

Una vez finalizada la preparación, puedes continuar dentro del aula virtual accediendo a todos los recursos y manteniendo el contacto con el equipo docente gracias a la cuota reducida de mantenimiento de 30€.

Cancelación Preparación

Podrás cancelar tu suscripción a la preparación en cualquier momento, sólo es necesario que puedas avisarnos **antes del día 1 del siguiente mes**. En el caso de que se produzca alguna cancelación, entrará la siguiente persona que se encuentre en la lista de reserva. Para cancelarla, sólo debes dirigirte a tu área personal en el expediente o contactar con el departamento de administración que se encargará de tramitarla en el momento que la solicites.

Recuerda que siempre estaremos a tu disposición para cualquier duda o consulta en:



653169547



926163310



contacto@integraopos.com / integraopos@gmail.com

